

**ACTA Nº 4/2020**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2.020**

**CONCURRENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez

**CONCEJALES:**

D. Juan F. Rodríguez Herrada  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Díaz Fernández  
D<sup>a</sup> Francisca M. Sánchez Almodovar  
D. Eugenio Jesús González García  
D. José Ángel Gómez Montalbán  
D. Juan Carlos Sánchez Cazorla  
D<sup>a</sup>. Tania Álvarez Soria  
D. Nicolas Livigni Moya

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo  
D<sup>a</sup>. María Isabel Juárez Salmerón

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Vázquez Pérez

En la Villa de Gádor (Almería) siendo las veinte horas y cuarenta minutos del siete de agosto del año dos mil veinte, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez, concurren, previa citación en forma, los Sres. Concejales que se expresan al margen, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por la S<sup>a</sup> Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles Vázquez Pérez, que certifica.

Constituyendo los reunidos el quórum suficiente para la válida celebración del acto, una vez comprobado por la Secretaría según las disposiciones vigentes, la Presidencia declara abierta la sesión, y todo ello a los fines de deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 6 DE MAYO DE 2020.**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior (Acta nº 3/2020), que había sido distribuida con la convocatoria.

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo pregunta porqué las intervenciones del Pleno telemático no están redactadas completamente. La S<sup>a</sup> Alcaldesa contesta que el acta ha sido redactada por el anterior Secretario y no realiza una transcripción literal de las intervenciones sino un resumen de las mismas.

La Corporación, por unanimidad de los nueve concejales presentes acordó aprobar la misma.

**2º.- CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE GÁDOR PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA).**

La S<sup>a</sup> Alcaldesa procede a dar lectura de la parte dispositiva de la propuesta que se transcribe literalmente:

Código Seguro De Verificación	m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	10/08/2020 11:18:34
	María de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador	Firmado	10/08/2020 07:55:30
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw==</a>		



“Visto el informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento, así como el convenio de delegación a suscribir con la Diputación Provincial de Almería, propongo al Pleno:

1º.- Aprobar la resolución por mutuo acuerdo del convenio actual suscrito en el año 2014, que continuará vigente hasta la fecha de firma del nuevo convenio.

2º.- Delegar en la Diputación Provincial de Almería la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal financiados con cargo al Plan de Fomento de Empleo Agrario, así como el ejercicio de cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo de las mismas.

3ª.- Aprobar el nuevo convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento para la ejecución conjunta del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

4ª.- Delegar en la Sr. Alcaldesa la competencia para la aprobación de las obras y servicios a ejecutar con cargo al PFEA.”

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que están de acuerdo con el Convenio pero que hay que precisar que la Junta de Andalucía ha reducido en 137.000 euros los importes destinados al empleo en el municipio de Gádor. Añadiendo que van a votar a favor ya que a través del PFEA se genera trabajo en la localidad. La Sª Alcaldesa contesta que ese comentario está fuera de lugar ya que no nos encontramos en el Parlamento de Andalucía sino en el Ayuntamiento de Gádor, y lo que se trae a Pleno es un convenio para la gestión del PFEA, que permite generar trabajo para la gente del pueblo. La Sª Alcaldesa aprovecha para informar al Pleno que desde el PFEA se han tomado todas las medidas sanitarias necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores, y muestra su reconocimiento a los técnicos y a la Diputación Provincial por la labor llevada a cabo.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado por el Pleno del Ayuntamiento por nueve votos a favor, cumpliéndose el requisito de mayoría legal exigida por el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

### **3º.- CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE GÁDOR PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS COMUNITARIOS BAJO ANDARAX, CON SEDE EN BENAHADUX.**

La Sª Alcaldesa procede a dar lectura de la parte dispositiva de la propuesta que se transcribe literalmente:

“Visto el informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento, así como el convenio de cooperación a suscribir con la Diputación Provincial de Almería, propongo al Pleno:

1º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería la asistencia material prevista en el artículo 14.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, para la gestión del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, con sede en Benahadux, debido a que este Ayuntamiento carece de la capacidad necesaria para su desarrollo, al no disponer de los recursos materiales y humanos necesarios e idóneos.

2º.- Aprobar el texto del convenio interadministrativo de cooperación entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Gádor para la gestión del centro de Servicios Sociales Comunitarios con sede en Benahadux.”

Código Seguro De Verificación	m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	10/08/2020 11:18:34
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador	Firmado	10/08/2020 07:55:30
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw==</a>		



Concedida la palabra al portavoz de la oposición manifestó que no tenia nada que añadir al punto.

El Sr. Eugenio J. Golzálvez solicita la palabra para mostrar su agradecimiento a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Benahadux, Dña. Noelia Damián, ya que en un año ha puesto a disposición de los Servicios Sociales de la comarca un edificio que estaba cerrado, suponiendo un beneficio para los ciudadanos de Gádor que ya no tienen que ir a Huércal sino a Benahadux.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado por el Pleno del Ayuntamiento por nueve votos a favor, cumpliéndose el requisito de mayoría legal exigida por el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

#### **4º.- FIESTAS LOCALES 2021.**

La Sª Alcaldesa procede a dar lectura de la propuesta que se transcribe literalmente:

“Habiéndose publicado en el BOJA nº 143 de fecha 27 de julio de 2020 el Decreto 104/2020, de 21 de julio, por el que se determina el calendario de Fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de Andalucía, el Ayuntamiento dispone de un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha publicación para proponer ante la Consejería de Empleo, formación y Trabajo Autónomo, su dos días de fiestas locales.

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno que los días de fiesta local para 2021 sean los siguientes:

- 11 de febrero, jueves.
- 11 de octubre, lunes.”

Concedida la palabra al portavoz de la oposición manifestó que están de acuerdo y que no tenía nada que añadir al punto.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad, con los nueve votos a favor de los concejales presentes.

#### **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sª Alcaldesa pregunta si quieren formular alguna pregunta o ruego y toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista precisando que si desean realizar preguntas y ruegos los cuales, quedan enmarcados en el punto quinto del orden del día. La Sª Alcaldesa indica que se comience por los ruegos y a continuación las preguntas.

Concedida la palabra al portavoz de la oposición manifestó los siguientes RUEGOS:

- 1) Solicitar el mantenimiento de los contenedores de pedal.  
La Sª Alcaldesa precisa que el Consorcio de Residuos realiza un mantenimiento diario pero que hay que tener en cuenta el mal uso que se hace del equipamiento, añadiendo que cada vez que hay incidencias se comunica al Consorcio y éste procede a la reparación.
- 2) Precisa que son conscientes de que se están desarrollando medidas de limpieza, pero solicita que sean más profundas en algunas zonas, como entre los contenedores u otras zonas donde no tiene acceso la barredora.

Código Seguro De Verificación	m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	10/08/2020 11:18:34
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador	Firmado	10/08/2020 07:55:30
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw==</a>		



La S<sup>a</sup> Alcaldesa destaca las tareas de limpieza que se están desarrollando por los trabajadores del Ayuntamiento, añadiendo que el principal objetivo es la desinfección y la limpieza viaria por los barrios; apunta que es imposible que todos los días se pueda ir a todos los barrios pero se muestra satisfecha de la organización de los trabajadores del servicio de limpieza.

A continuación el portavoz de la oposición realizó las siguientes PREGUNTAS que fueron contestadas por la S<sup>a</sup> Alcaldesa:

1) Por qué no se han organizado actividades culturales reducidas como cine de verano.

La S<sup>a</sup> Alcaldesa responde que por sentido de la responsabilidad.

2) Cuál es la situación actual del Centro de Día.

La S<sup>a</sup> Alcaldesa informa que está en proceso de licitación.

3) Si se ha realizado la desinfección del alcantarillado.

La S<sup>a</sup> Alcaldesa responde que si se ha desinfectado el alcantarillado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos de dicho día, de todo lo cual como Secretaria, certifico con el visto bueno de la S<sup>a</sup> Alcaldesa firmado electrónicamente.

Vº Bº

La Alcaldesa,

Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez

La Secretaria,

Fdo: M<sup>a</sup> de los Ángeles Vázquez Pérez

Código Seguro De Verificación	m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	10/08/2020 11:18:34
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador	Firmado	10/08/2020 07:55:30
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m2+hfb73ssBr0/ynFFpUCw==</a>		

